



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD GRAU



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 004- 2026 - DIR - RSG - DIRESA/APU

Chuquibambilla, 09 de enero de 2026.

VISTO:

El Memorándum Nº 004-DIR-RSG/DIRESA-APU, de fecha 09 de enero, dispone proyectar Resolución Directoral de Reconocimiento por la Eficiente Ejecución Presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, expediente con registro Nº 171, que contiene el Informe Nº003-2065-DUSI-RSG-DIRESA-APU, de fecha 08 de enero de 2026 de la Directora de Salud Individual de la Red de Salud Grau, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Regional de Apurímac, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°1009-2012-G.R.APURÍMAC/PR; de fecha 18 de diciembre del 2012, crea la Red de Salud Grau como Unidad Ejecutora, otorgándole autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia;

Que, estando a ello, la Dirección de Red de Salud Grau, se constituye en el órgano que por delegación política y técnica del Gobierno Regional, ejerce autoridad de salud en la Provincia de Grau y es un órgano que depende de la Dirección Regional de Salud Apurímac, brinda servicios de salud integral con calidad, equidad, eficiencia e interculturalidad mediante un trabajo concertado con los actores sociales y líderes comunales, con el fin de mejorar la calidad de vida del individuo, familia, comunidad y medio ambiente para el desarrollo integral de la provincia de Grau;

Que, La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante Ley General, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

Que, La Dirección Nacional del Presupuesto Público, como la más alta autoridad técnico normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad Pública y ejerce sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112.

Que, el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (*)

Que, Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD GRAU



Que, las leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la Ley de Presupuesto del Sector Público se acompañan los estados de gastos del presupuesto que contienen los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones: Institucional, Funcional-Programático, Grupo Genérico de Gasto y por Fuentes de Financiamiento.

Que, Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, efectúa la Evaluación en términos financieros y en períodos trimestrales, la cual consiste en la medición de los resultados financieros obtenidos y el análisis agregado de las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, La evaluación global consiste en la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los indicadores de desempeño y reportes de logros de las Entidades;

Que, la administración pública prevé los programas de incentivos laborales, como una forma de estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, debido a ello ser considerado en todas las entidades públicas; por lo mismo es política de la Red de Salud Grau, incentivar a sus trabajadores mediante el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones desempeñadas;

Que, la ley N°28175 Ley Marco del empleo público, establece en su artículo 18º el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad, por lo que corresponde el agradecimiento y felicitación escrita mediante acto resolutivo a los trabajadores propuestos.

Que, en el Informe N° 003-2026-DUSI-RSG-DIRESA-APU, de fecha 08 de enero de 2026, emitido por la Directora de Salud Individual, solicitando reconocimiento con Resolución Directoral por la eficiente ejecución presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; en base a la evaluación presupuestal en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, se evidencia un desempeño altamente eficiente, reflejado en los siguientes resultados a nivel devengado: Genérica de Gastos 2.3 Bienes y servicios, con un avance del 99.8%, lo que demuestra una adecuada programación, compromiso y devengo de los recursos destinados a garantizar la operatividad y continuidad de los servicios de salud; Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos no Financieros, con un avance del 98.8%, evidenciando una gestión eficaz en la ejecución de inversiones orientadas al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional; estos resultados reflejan el compromiso, responsabilidad y trabajo articulado del equipo responsable de la gestión presupuestal y administrativa, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora de los servicios brindados a la población.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD GRAU



responsable de la gestión presupuestal y administrativa, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora de los servicios brindados a la población.

Que, del análisis de la gestión y funciones realizadas se constata que el servidor, sin perjuicio de haber cumplido con sus labores habituales con dedicación, responsabilidad y eficiencia en el nivel que corresponde, a la trascendencia de la función encomendada, comprometido en la consecución de los objetivos institucionales: merece ser reconocida, por constituir ejemplo para el conjunto del equipo multidisciplinario que labora en la Red de Salud Grau.

Con el Visto Bueno de la Directora encargada, de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las facultades, atribuciones y funciones delegadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Grau, por Resolución Ejecutiva Regional N°1009-2012-GR.APUR/MAC/PR, sobre creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Grau, y por Resolución Directoral Regional N° 116-2025-DG-DIRESA-AP de Designación de la Directora de la Red de Salud Grau;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER AL EQUIPO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, COMO MÉRITO A LA EFICIENCIA DEMOSTRADA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ORDINARIOS, de la Unidad Ejecutora N°406 Red de Salud Grau, que a continuación se detalla:

LISTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LICENCIADO(A) EN ENFERMERIA DE LA RED DE SALUD GRAU			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	KATHERINE DEYSY SULLCAHUAMAN SEGOVIA	LIC. ENFERMERA	DIRECTORA DE LA RED DE SALUD GRAU -DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD INDIVIDUAL -COORDINADORA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES -COORDINADORA DE CONVENIOS DE GESTIÓN, CAD-FED -RESPONSABLE DE ATENCIones INTEGRALES DE SALUD
2	ALEXANDRA GRACIELA CAITURO WARTHON	OBSTETRA	-DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SALUD COLECTIVA -RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN. -COORDINADOR DEL AREA DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA -COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS
3	DEAN ARMEN VELASQUEZ HUILCA	MEDICO VETERINARIO	-DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA -RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA -RESPONSABLE DE HIS MINSA -RESPONSABLE DEL SIHCE -RESPONSABLE DE SINADEF
4	GILBERT CERVANTES JURO	INGENIERO DE SISTEMAS	



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD GRAU



			<ul style="list-style-type: none"> -RESPONSABLE DEL SIGA -RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR -RESPONSABLE DE HECHOS VITALES
5	ALFREDO ALEJANDRO AGUILAR FLORES	BIOLOGO	<ul style="list-style-type: none"> -COORDINADOR DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE CONTROL Y PREVENCION DE TUBERCULOSIS -RESPONSABLE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. RESPONSABLE DE LABORATORIO
6	NANCY TAYPE CRUZ	LICENCIADA EN ENFERMERIA	<ul style="list-style-type: none"> -COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO -COORDINADORA DE CURSO DE VIDA NIÑO Y COMPONENTE NEONATAL. -COORDINADORA DE MODELO DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD POR CURSO DE VIDA (MCI)
7	MARILYN CAMPOS CHUIMA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	<ul style="list-style-type: none"> -COORDINADORA DE LAS ESTRATEGIA SANITARIA, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE. -RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL -RESPONSABLE DE SALUD OCUPACIONAL.
8	KEYLI ROXANA JAMIS CASTAÑEDA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	<ul style="list-style-type: none"> -COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES -COORDINADORA DE ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES RESPONSABLE DE CADENA DE FRIO.
9	YENIFER QUISPE JUAREZ	OBSTETRA	<ul style="list-style-type: none"> -COORDINADORA DE PROGRAMA PRESUPUESTAL SALUD MATERNO NEONATAL. -COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR -COORDINADORA DE LA ETAPA DE VIDA JOVEN
10	MADALY VILLAFUERTE ROSAS	OBSTETRA	<ul style="list-style-type: none"> -COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER. -COORDINADORA DE LA ESTRATEGIS SANITARIA DE CONTROL Y PREVENION DE ITS, VIH/SIDA Y HB..
11	MILAGRA LAURA ICHPAS	PSICOLOGA	<ul style="list-style-type: none"> -COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ -COORDINADORA DEL PROGRAMA DE ETAPA VIDA ADULTO MAYOR -COORDINADORA DE PROGRAMA ORIENTADO A RESULTADOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
12	NICIDA IRIS MAMANI QUISPE	CIRUJANO DENTISTA	<ul style="list-style-type: none"> -RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD -COORDINADORA DE SALUD OCULAR -RESPONSABLE DE TELE SALUD -RESPONSABLE DE SALUD BUCAL



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD GRAU



13	MARIA LUISA GARAY LOAYZA	LICENCIADA EN NUTRICIÓN	COORDINADOR DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE METALES PESADOS -COORDINADOR DE LA ETAPA DE VIDA ADULTO -COORDINADOR DE PROMOCION DE LA SALUD
14	ALTY SEBET AGRADA HUAMÁN	CIRUJANO DENTISTA	-COORDINADOR DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
15	RAUL MARIACA ACROTA	QUIMICO FARMACEUTICO	-RESPONSABLE DE SUB ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
16	MARIVEL ALBACALLE BELLOTA	TECNICA EN FARMACIA	ASISTENTE DE SUB-ALMACEN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
17	IRIS QUISPE CHIPAYO	TECNICA EN FARMACIA	-COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES -COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS (SAMU) -COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DEL PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
18	ALEJANDRO FERREL HURTADO	TECNICO EN ENFERMERIA	-RESPONSABLE DEL SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS -RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL -RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL -RESPONSABLE DE SEM -RESPONSABLE DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS.
19	MAGDALENA ALVARO SALGADO	TECNICO EN ENFERMERIA	-COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SEGUROS PUBLICOS Y PRIVADOS -RESPONSABLE DE SERVICIOS DE SALUD
20	KATHERIN CCAHUANA ALARCON	CIRUJANO DENTISTA	ADMINISTRADOR DE LA RED DE SALUD GRAU
21	RENATO ROJAS CANTA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
22	LAURIE CACERES RAYME	ABOGADA	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
23	WILBERT PALOMINO ALLENDE	INGENIERO DE SISTEMAS	CONTADORA PUBLICA
24	DENNYZE SKARLY QUSIPE MARTINEZ	CONTADORA PUBLICA	JEFE DE LOGISTICA
25	RAMIRO BARAZORDA VELASQUEZ	CONTADOR PUBLICO	RESPONSABLE DEL AREA DE ADQUISICIONES
26	YENY VEGA FLORES	CONTADORA PUBLICA	JEFE DE CONTABILIDAD
27	OFDULIA JUSTINA ZANABRIA PALOMINO	CONTADORA PUBLICA	RESPONSABLE DE REMUNERACIONES
28	FLOR MAGENTA TELLO CHAPARRO	CONTADORA PUBLICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
29	EDISON DE AYALA ZEA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES EN LA UNIDAD DE LOGISTICA
30	KATIA TAPIA SUELDO	BACHILLER EN CONTABILIDAD	RESPONSABLE DE ALMACEN
31	ROXANA HERRERA VARGAS	TEC. EN ENFERMERIA	SECRETARIA
32	LEON PEÑA MIGUEL ANGEL	ANTROPÓLOGO	APOYO DE ALMACEN CENTRAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA
33	ADERLY WASHINGTON LEON SOTOMAYOR	CONTADOR PUBLICO	JEFE DE PATRIMONIO



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD GRAU



32	LEON PEÑA MIGUEL ANGEL	ANTROPÓLOGO	APOYO DE ALMACEN CENTRAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA
33	ADERLY WASHINGTON LEON SOTOMAYOR	CONTADOR PUBLICO	JEFE DE PATRIMONIO RESPONSABLE DE CONTROL DE PERSONAL Y ESCALAFON
34	BELINDA SERRANO INCA	ABOGADA	ASESORA LEGAL
35	TEODOLINDA SÚCÑER PÉREZ	ABOGADA	RESPONSABLE DE PAD
36	VALERIA CRISTINA RUBIO ROMAN	ABOGADA	RESPONSABLE DE TESORERIA
37	YESBELY TAPIA VALENZUELA	CONTADORA PUBLICA	TRABAJADOR DE SERVICIO RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
38	ALIXIA VALENZUELA RIVEROS	LICENCIADA EN ENFERMERIA	COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE METALES PESADOS
39	SOLANGEL MAYTE ESTUPIÑAN VENTOSILLA	BACHILLER EN ADMINISTRACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
39	GIANNI VILLEGAS AYQUIPA	CONTADORA PUBLICA	AUXILIAR EN LOGISTICA Y ALMACEN
40	VICKY PACCO PALOMINO		

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en los legajos personales de los servidores comprendidos en el artículo primero de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a los interesados y órganos administrativos de la Red de Salud Grau conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION:
D. RSG.
U.RR.HH.
Interesados.
Archivo.

